



Beatriz González

Abogada experta en Derecho Administrativo



Pasado, presente, y futuro de la lucha desigual de los interinos del sector público en fraude de ley

Quiero empezar por el principio de esta lucha, porque, aunque las recientes sentencias del TJUE son muy positivas, siempre tenemos una sensación, agri dulce, de que nada va a cambiar. Intentaré en esta breve exposición trasladar que esto no es así, porque considero que este cambio ya se produjo, y que también veremos el final.

Me voy a ceñir a dos ámbitos distintos: el judicial y el político (este centrado en el Gobierno de España).

Y luego buscaré cuáles deben de ser las soluciones que en el futuro pudieran, o, mejor dicho, debieran producirse.

Partamos de un hecho ya no es cuestionado por nadie: **la Directiva 1999/70/CE** del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP, sobre el trabajo de duración determinada, más específicamente aún, la cláusula 5ª del Acuerdo Marco anexo a la Directiva, **en el sector público por el Reino de España no ha sido traspuesta.**

Y esta realidad incuestionable, trasladada a los trabajadores temporales en abuso, se traduce en que, nuestro ordenamiento jurídico no contiene medida alguna de prevención o en su caso, sanción a este abuso.

Me centro en primer lugar, en el ámbito judicial, sobre el que podemos tener una primera apariencia de que nuestros Jueces son reacios a la aplicación del derecho comunitario tal como viene interpretado por la Jurisprudencia de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |